



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

12.

CIRCULAR No. 006

DE: SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

CARGO: SECRETARIA GENERAL

PARA: TODOS LOS DIRECTORES DE SECCIONALES Y EXTENSIONES, LÍDERES Y GESTORES RESPONSABLES DE PROCESOS, DECANOS, DIRECTORES Y COORDINADORES DE PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CIUDAD Y FECHA: FUSAGASUGÁ, 2018-04-03

ASUNTO: SITIOS WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad, el Proceso Gestión Comunicaciones tiene por objetivo desarrollar estrategias de comunicación con el principio de la transparencia y oportunidad para los grupos de interés de la Universidad, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación con el fin de fortalecer la **Imagen Institucional**.

Teniendo en cuenta que la Universidad de Cundinamarca es una sola Institución, respetuosamente me permito informar cuáles son los **sitios web oficiales** autorizados que seguirán funcionando bajo el dominio "<https://www.ucundinamarca.edu.co>", buscando salvaguardar la seguridad de la información, atendiendo a su alto flujo de información y transversalidad y debido a que la institución cuenta con personal contratado, cuyas funciones están estipuladas para la administración de estos sitios:

- Portal Institucional (sitio principal)
- Gaceta Normativa
- Intranet
- Interacción Universitaria
- Investigación Universitaria
- Biblioteca
- Sistema de Gestión de Calidad

Los demás sitios serán dados de baja y su información más relevante será migrada al portal institucional, si así lo consideran pertinente las dependencias encargadas, y allí se mantendrá actualizada de acuerdo a las necesidades y solicitudes de las



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

12.

mismas. Ninguna oficina o facultad tendrá sitios o micro-sitios fuera de los mencionados, teniendo en cuenta las razones ya mencionadas y que el flujo de información en estos espacios no tiene alta fluidez ni alto número de vistas, por lo que se tiende a caer en desactualización o abandono de los mismos.

Por su parte, las **redes sociales oficiales** y autorizadas por la Universidad de Cundinamarca son únicamente las administradas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a saber:

- **FACEBOOK** (@ucundinamarcaoficial)
- **TWITTER** (@UCundinamarca)
- **INSTAGRAM** (@ucundinamarcaoficial)
- **YOUTUBE** (UCUNDINAMARCA)

La Oficina Asesora de Comunicaciones se responsabiliza únicamente por la información divulgada a través de estas cuentas. No están autorizados otros perfiles o páginas en redes sociales.

El principio rector de toda la legislación que afecta a las redes sociales parte del Artículo 15 de la Constitución Nacional, que brinda a los ciudadanos el derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Este además les da “derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

Con estas medidas se busca unificar el flujo de la información y seguir fortaleciendo la imagen institucional de la Universidad de Cundinamarca. La Oficina Asesora de Comunicaciones estará atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Secretaria General

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina Asesora de Comunicaciones

12.1.16.1